

Las Condes, 23 de Marzo de 2026

PATENTE DE PROFESIONAL
(Sin consulta, estudio, local u oficina instalada)

VISTOS:

1° La solicitud de otorgamiento de patente de profesional presentada por:
ANA MARIA BORQUEZ MUÑOZ

RUT: **XX.XXX.XXX-X**

Para fijar su domicilio en el inmueble de: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** N° **XXXXXX**,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con el propósito de ejercer su profesión de **ARQUITECTO**, sin contar con
consulta, estudio, local ni oficina establecida en dicho domicilio.

2° Los antecedentes ingresados juntamente con la referida solicitud.

3° El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento
de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los artículos 23º y 32º
del Decreto N° 2.385 de Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 20.11.1996, que fijó
el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y
el Dictamen de Contraloría General de la República N° 30.223 de 31.12.1985 e Informe N° 223 de
Febrero de 2002 de la Dirección Jurídica, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 3842

PROCÉDASE a otorgar **PATENTE PROFESIONAL** a **ANA MARIA BORQUEZ MUÑOZ**, Rut N°
XX.XXX.XXX-X, quien fija su domicilio en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** N° **XXXXXX**,
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, para ejercer su profesión de **ARQUITECTO**, sin contar con consulta,
estudio, local ni oficina establecida en dicho domicilio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"



FELIPE CARVAJAL TADRES
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO (S)



OSCAR CARVAJAL CORTES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

C.C. ROL N°:-